

## Sesión del Consejo Directivo Central provisorio

Montevideo, 03 de noviembre del 2021

### ACTA N° 41/2021

**Presentes:** Consejeros, Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.  
Auditora Interna, Patricia Alberro.  
Asistencia administrativa: Belén Pazos, Montserrat Silva  
Hora de inicio: 09.00 hs

#### Orden del día

**1. Acta N° 40/21 del día 26 de octubre de 2021.**

Se aprueba el Acta N° 40/21 de la sesión del 26 de octubre de 2021.

**2. Rectificación de la Resolución N° 452 – 21 del Consejo Directivo Central provisorio del Acta N°36 del 28 de setiembre de 2021, estableciéndose que:**

**Solicitud de licencia sin goce de sueldo, Mag. Álvaro Pena.**

Visto la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Mag. Álvaro Pena, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de función pública como Docente Adjunto de Alta Dedicación con Funciones de gestión para el Departamento de Innovación y Emprendimiento; se resuelve conceder una licencia sin goce de sueldo al Mag. Álvaro Pena, a partir del día 19 de setiembre de 2021 y hasta el 18 de marzo de 2022. (Se extiende la **Res N° 518/21**)

**3. Renuncia del Ing. Martín Sorondo.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Ing. Martín Sorondo, al cargo de Docente Encargado en el Programa en DataScience, para el área de Programas Especiales, a partir del 14 de diciembre de 2021. (Se extiende la **Res N° 519/21**)

**4. Renuncia de la Ing. Natalia Botto.**

Se resuelve aceptar la renuncia presentada por la Ing. Natalia Botto, al cargo de Docente Encargado, Base de Datos, en la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información, a partir de la notificación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 520/21**)

**5. Contratación de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto "Experiencia Digital de Aprendizaje" para el Centro de Transformación Digital.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto "Experiencia Digital de Aprendizaje", para el Centro de Transformación Digital, se resuelve contratar a la Mag. Nathalie Assuncao, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 521/21**)

**6. Contratación de un Docente de Inicio Área Solar Térmica y Laboratorio de Energías Renovables, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente de Inicio Área Solar Térmica y Laboratorio de Energías Renovables, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables, para el Instituto

Tecnológico Regional Centro Sur, se resuelve declarar desierto el referido llamado. (Se extiende la **Res N° 522/21**)

**7. Contratación de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto “Experiencia Digital de Aprendizaje”, para el Centro de Transformación Digital.**

De acuerdo con el acta elevada a este Consejo por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de un Docente Encargado de Transformación Digital Educativa para Proyecto “Experiencia Digital de Aprendizaje”, para el Centro de Transformación Digital, se resuelve contratar a la Mag. María Patricia Calcagno, para ocupar el referido cargo. (Se extiende la **Res N° 523/21**)

**8. Renovación de contrato de la Mag. Sofía Cortizas.**

Se resuelve renovar el contrato de la Mag. Sofía Cortizas, en el puesto de Docente de Inicio del Área Análisis de Cuencas y Ordenamiento Territorial, para la carrera Ingeniería Agroambiental, hasta el 31 de diciembre de 2022. (Se extiende la **Res N° 524/21**)

**9. Renovación de contrato y cambio de dependencia de la Sra. Estefanía Goldaracena.**

Visto, la solicitud de renovar el contrato de función pública suscrito con la Sra. Estefanía Goldaracena como Analista Administrativo I, Escalafón AD Grado 5 y de modificar su dependencia; se resuelve:

**A)** Renovar el contrato de la Sra. Estefanía Goldaracena, en el puesto de Analista Administrativo I Analista de la carrera Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas y de la carrera Posgrado en Robótica e Inteligencia Artificial, para el Instituto Tecnológico Regional Norte, hasta el 31 de diciembre de 2022.

**B)** Determinar que la Sra. Estefanía Goldaracena, pase a depender del Docente Encargado con funciones de gestión para la carrera Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas. (Se extiende la **Res N° 525/21**)

**10. Enmienda al contrato de la Sra. Moriana Gordano.**

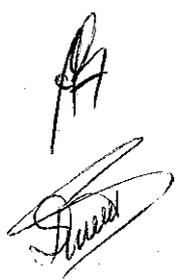
Se procede a la firma de la enmienda al contrato de la Sra. Moriana Gordano, con el objetivo de modificar la carga horaria y la remuneración asociadas al mismo.

**11. Compensación por desarraigo Dra. Viviane Todt.**

Se resuelve otorgar el pago de la partida por concepto de desarraigo a la Dra. Viviane Todt, prevista para dicha finalidad en la nueva escala salarial UTEC, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 526/21**)

**12. Arrendamiento de Obra del Sr. Julián David Echeverry Correa.**

Visto, la necesidad de elaboración de productos relativos a la elaboración, desarrollo e impartición de las unidades temáticas “Introducción a la analítica de datos” y “Pre-procesamiento y preparación de datos”, del curso de especialización “Desarrollo de Proyectos mediante Análisis y Modelamiento de datos” con énfasis en el trabajo en plataformas de minería de datos; se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- al Sr. Julián David Echeverry Correa en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del Contrato. (Se extiende la **Res N° 527/21**)



**13. Arrendamiento de Obra del Sr. Christian Valencia Marin.**

Visto, la necesidad de elaboración de productos relativos a la elaboración, desarrollo e impartición de las unidades temáticas "Aprendizaje supervisado y no supervisado" y "Visualización e interpretación de datos", del curso de especialización "Desarrollo de Proyectos mediante Análisis y Modelamiento de datos" con énfasis en el trabajo en plataformas de minería de datos; se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- al Sr. Cristhian Valencia Marin en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del Contrato. (Se extiende la Res N° 528/21)

**14. Arrendamiento de Obra de la Lic. Florencia Racioppi.**

Visto, la necesidad de elaboración de productos relativos a la implementación de un proyecto de evaluación, siendo la responsable de realizar el trabajo de campo, el procesamiento de la información y la construcción del informe final de evaluación para el programa de Evaluación y Estadística de UTEC; se resuelve contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- a la Lic. Florencia Racioppi en la modalidad de arrendamiento de obra. Se procede a la firma del Contrato. (Se extiende la Res N° 529/21)

**15. Contrato entre la Intendencia Departamental de Rivera (IDR) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Contrato entre la Intendencia Departamental de Rivera (IDR) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de brindar, por parte de UTEC, una asesoría técnica para el diseño e implementación de la evaluación del proyecto "Fortalecimiento de la Cadena Productiva de la Sandía".

**16. Aceptación de fondos provenientes de la Intendencia Departamental de Rivera.**

Se resuelve aceptar los fondos provenientes de la Intendencia Departamental de Rivera, como contraprestación de los servicios prestados por la Universidad Tecnológica (UTEC). (Se extiende la Res N° 530/21)

**17. Convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Paysandú (IDP) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Paysandú (IDP) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de establecer un marco de actuación para profundizar la colaboración entre la UTEC e IdP.

**18. Convenio Marco entre Conaprole y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre Conaprole y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de establecer un marco de actuación para la colaboración entre UTEC y la empresa, en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, intercambio de recursos humanos, formación de personal, y en la utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas conjuntamente por las Partes.

**19. Convenio Marco entre Quanam y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre Quanam y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de establecer un marco de actuación para la colaboración entre UTEC y Quanam, en actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico,

intercambio de recursos humanos, formación de personal, y en la utilización y comercialización a terceros de tecnologías desarrolladas conjuntamente por las Partes.

**20. Convenio Marco entre Mulfay Investment S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco entre Mulfay Investment S.A y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de establecer un marco de actuación para la colaboración entre la UTEC y la empresa a efectos de promover la investigación, desarrollo de soluciones tecnológicas, a través de actividades de formación, de intercambio de recursos humanos, de utilización de la infraestructura existente y de todo tipo de cooperación entre las instituciones que permita el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**21. Convenio Alianza entre Open English y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio Alianza entre Open English y la Universidad Tecnológica, con el objetivo de ofrecer el beneficio de cursos de inglés con acceso a descuentos para colaboradores de UTEC y su núcleo familiar, sin costos para la Institución.

**22. Convenio de Complementación Docente con la Universidad Nacional del Litoral (UNL).**

Se resuelve aprobar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el convenio de complementación docente con la Universidad Nacional de Litoral (UNL) para la asistencia técnica en la gestión y provisión de servicios por docentes de la UTEC. Se procede a la firma del Convenio de Complementación Docente. (Se extiende la **Res N° 531/21**)

**23. Convenio de Cooperación entre Tampere University of Applied Sciences (TAMK) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio de Cooperación entre Tampere University of Applied Sciences (TAMK) y la Universidad Tecnológica (UTEC), con el objetivo de desarrollar actividades de cooperación para el desarrollo académico y de la investigación entre ambas instituciones.

**24. Aplicación de Multa a la empresa Tlapiani S.R.L.**

Se resuelve aplicar a la empresa TLAPIANI S.R.L una multa del 3% sobre el servicio prestado para el mes de junio. Comunicar dicho extremo al Registro de Proveedores del Estado una vez que la presente resolución adquiera firmeza. (Se extiende la **Res N° 532/21**)

**25. Convenio Específico para la implementación del Posgrado Lato Sensu en Robótica e Inteligencia Artificial entre la Universidade Federal do Rio Grande (FURG), la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf) y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del convenio Específico para la implementación del Posgrado Lato Sensu en Robótica e Inteligencia Artificial entre la Universidade Federal do Rio Grande (FURG), la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf) y la Universidad Tecnológica (UTEC) con el objetivo de establecer los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la implementación conjunta del Programa de Pos Graduación en Robótica e Inteligencia Artificial entre la UTEC, la FURG y la UNRaf.

**26. Pautas para la Armonización del Programa de Posgrado Lato Sensu "PRIA" con la Ordenanza de Educación Continua de UTEC.**

**Visto**, la propuesta elevada por la Dirección de Educación, para la armonización normativa prevista en el Artículo 19 de la Ordenanza de Educación Continua de UTEC (en adelante: OEC), con el Programa de Posgrado Lato Sensu de Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial (en adelante: Programa PRIA), previsto en el Convenio Específico con la Universidad Federal do Rio Grande de Brasil y la Universidad Nacional de Rafaela de Argentina, se resuelve: **A)** Aprobar las pautas descritas en los Considerandos de la presente, para la armonización normativa del Programa PRIA previsto en el Convenio mencionado en el Visto, con la Ordenanza de Educación Continua de UTEC.

**B)** Declarar que los egresados de la primera y segunda edición del Programa PRIA, tendrán derecho a solicitar el Reconocimiento del Certificado obtenido en el Programa PRIA, de acuerdo a lo previsto en el Considerado IV) de la presente.

**C)** Encomendar a la Dirección del ITR Norte y a la Dirección de Educación, dar cumplimiento en forma coordinada a la verificación de lo establecido en el Considerando VIII) de la presente resolución. (Se extiende la **Res N° 533/21**)

**27. Términos y Condiciones de uso del espacio "UTEC Cowork".**

Se toma conocimiento y se aprueban los Términos y Condiciones que regulan el uso del espacio "UTEC Cowork", que otorga la Universidad Tecnológica (UTEC) al emprendedor en el marco de las actividades del departamento de innovación y emprendimiento, UTEC innova.

**28. Informe de estado de situación y avance de obras.**

Se toma conocimiento del Informe de estado de situación y avance de obras, de fecha 29 de octubre del presente año, elevado por el Director de Gestión y Operaciones.

**29. Propuesta Memoria Anual 2021.**

Se toma conocimiento del memo elevado por la Responsable de Comunicación y Difusión y se resuelve aceptar la propuesta para la realización de la Memoria Anual 2021 de la Universidad Tecnológica.

**30. Grupo de trabajo para abordar el tema de género en ciencia, innovación y tecnología (GECIT).**

Se resuelve designar a la Directora de Investigación y Desarrollo Dra. Mariana Boiani, como titular y a la Consejera Lic. Graciela Do Mato como suplente en el grupo de trabajo para abordar el tema de género en ciencia, innovación y tecnología (GECIT) de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología.

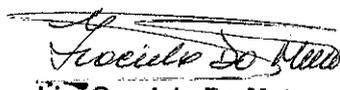
**31. Programa de Equipamiento Científico – Becas 2021.**

Se toma conocimiento y se aprueban las Bases 2021 del Programa de Equipamiento Científico de la Dirección de Innovación y Desarrollo.

El resto de los puntos pasa para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.

  
Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica